

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2023 de la directora general de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de la Edición 20 de las listas de empleo temporal convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se establecieron las fechas límite de méritos a baremar y de obtención de requisitos para las Ediciones 19, 20 y 21 de las listas de empleo temporal abiertas y permanentes y se determinó la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción y actualización de candidatos y candidatas ya inscritos.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la directora general de Recursos Humanos, se publicaron los listados provisionales de la Edición 20 de las Listas de Empleo Temporal de Instituciones Sanitarias y se abrió un plazo para la presentación de alegaciones.

El artículo 12 de la Orden 4/2019, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria, establece que, las alegaciones presentadas contra las listas provisionales se resolverán con la publicación del listado definitivo.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos en el artículo 17 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consejo, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

R E S U E L V O

Primero

Publicar, a través de medios informáticos (página de internet: <http://www.san.gva.es>), los listados definitivos de las personas inscritas en la Edición 20 de las listas de empleo temporal y admitidas en otras ediciones que no hayan modificado su solicitud, con la expresión de la puntuación obtenida, categorías, departamentos y en su caso, motivo de la exclusión.

Segundo

Incorporar las notas de oposición de las categorías, cuerpos y escalas que derivan de las Ofertas de empleo público 2017 y 2018 y el Plan de estabilidad

2019 y que han sido modificadas respecto a la Edición 19, son las que se relacionan a continuación:

- 4 MEDICO/A CONDUCTAS ADICTIVAS
- 8 MÉDICO/A UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIO
- 20 MEDICO/A EQUIPO MOVIL
- 37 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA BIOQUÍMICA CLÍNICA
- 57 TRABAJADOR/A SOCIAL
- 304 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA NEUROLOGÍA
- 305 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- 308 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CARDIOLOGÍA
- 310 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DERMATOLOGIA MQ Y VENEREOLOGIA
- 312 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA OFTALMOLOGÍA
- 313 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 314 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
- 315 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- 317 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ANÁLISIS CLÍNICOS
- 362 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA FARMACIA HOSPITALARIA
- 363 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- 364 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA
- 365 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO
- 366 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- 368 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MEDICINA INTENSIVA
- 369 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS
- 400 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA RADIOFARMACIA
- 443 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ALERGOLOGÍA
- 444 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA NEFROLOGÍA
- 446 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ONCOLOGÍA MÉDICA
- 449 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- 450 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- 451 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CIRUGÍA MAXILOFACIAL
- 457 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- 460 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA GERIATRÍA
- 473 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
- 3002 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO
- 3006 TÉCNICO/A SUPERIOR SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- 3007 TÉCNICO/A SUPERIOR DE PSICOSOCIOLOGÍA Y ERGONOMÍA DEL TRABAJO
- 3101 FACULTATIVO/A ESPECIALISTA PSICOLOGÍA CLÍNICA
- 442 VETERINARIO/A DE SALUD PÚBLICA (A1-S03-07)
- 1014 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIO (A2-S03-02)
- 1015 SEGURIDAD ALIMENTARIA (A1-S03-03)
- 1019 LABORATORIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO (A1-S03-05)
- 1024 FARMACÉUTICO/A DE ADMINISTRACIÓN SANIT. Y SALUD PÚBLICA (A1-S03-02)
- 1026 MÉDICO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA (A1-S03-01)

- 1028 ENFERMERO/A DE GESTIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA (A2-S03-01)
- 1061 CUERPO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA (A2-S01)
- 1062 SANIDAD AMBIENTAL (A2-S03-03)
- 3100 ENFERMERO/A INSPECTOR/A DE SERVICIOS SANITARIOS(A2-S02)
- 3102 INSPECTOR/A FARMACÉUTICO/A DE SERVICIOS SANITARIOS (A1-S02-02)
- 3103 INSPECTOR/A MÉDICO/A DE SERVICIOS SANITARIOS (A1-S02-01)
- 1022 ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA (C1-S02)

En el resto de las categorías, cuerpos y escalas, se mantienen las notas de los procesos selectivos de ofertas convocadas previamente y que fueron anotadas en ediciones anteriores.

En el caso de convocatorias de procedimientos selectivos de cuerpos y escalas realizadas de conformidad con la clasificación establecida en el anexo IV de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, cuando existan resultados de oposición de dos cuerpos y escalas que se han unificado en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, puesto que las listas de empleo temporal se han convocado de acuerdo con esta última, si las personas candidatas tienen puntuación valorable de nota de la fase de oposición de ambos cuerpos y escalas, se tomará en consideración la puntuación más alta.

Tercero

Hacer efectivas las solicitudes de estados elegidas en el procedimiento telemático de inscripción:

- Para las personas candidatas inscritas en el turno de promoción interna temporal:
 - o Aplicar la solicitud de la situación de *disponible para vacantes o disponible especial*.
 - o Aplicar la solicitud de opción de ser llamadas para ofertas de *plazas vacantes y de más de tres meses* o únicamente para ofertas de *plazas vacantes*.
- Para las personas candidatas inscritas en el turno ordinario:
 - o Aplicar la solicitud de la situación de *disponible para vacantes o disponible especial*.
 - o Aplicar la solicitud de opción de ofertas de *corta duración y de nombramientos a tiempo parcial*.

Cuarto

Las listas de empleo de la Edición 20 y las situaciones relacionadas en los puntos tercero y cuarto entran en vigor el día de la publicación de esta resolución en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Si con relación a las situaciones administrativas descritas (disponible para vacantes o disponible para ofertas de corta duración y tiempo parcial) y en las categorías y departamentos que ya fueran solicitadas en ediciones anteriores, se ha solicitado una modificación o solicitud de cambio posterior a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes de la edición 20 (30-09-2022), se mantendrá la última opción solicitada.

Las opciones relativas a la situación de disponible para vacantes o disponible especial y disponible para ofertas de corta duración, podrán ser modificadas a través de la vía que establece el artículo 23 de la Orden 4/2019 de 14 de noviembre y que está disponible en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.